



I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO
V REGION

DECRETO ALCALDICIO N° 0002300

QUINTERO,

VISTOS:

En carta de la Iglesia Cristo La Salvación del Mundo, recibida de fecha 17 de Junio del año 2016, solicitan transporte municipal, para concurrir el día 25 de Junio del año 2016, a la ciudad de Quilpué y trasladar a la congregación a la comuna de Quintero y su posterior regreso a la ciudad de Quilpué.

Que el móvil N°7 patente HJWT-40, no tiene asignado para el día 25 de Junio del año 2016, ningún cometido funcionario prioritario.

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO:

Que las municipalidades tienen por finalidad "satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas", conforme su definición consagrada en el inciso segundo, del artículo 1° de la Ley N° 18.695.

Que las municipalidades pueden desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con: la educación y la cultura; y el turismo, deporte, y la recreación, según lo dispuestos en las letras a) y e) del artículo 4° de la Ley N° 18.695.

Que la solicitud de la agrupación mencionada en los Vistos de este Decreto, no afecta o entorpece de modo alguno, los cometidos funcionarios ordinarios encomendados al móvil N° 7 patente HJWT-40

DECRETO:

- 1.- **AUTORICÉSE** al móvil N° 7 patente HJWT-40, para concurrir el día 25 de Junio del año 2016 a la comuna de Quilpué, para transportar a la congregación de la Iglesia Cristo La Salvación del Mundo y para su regreso a la ciudad de Quilpué.
- 2.- **FACULTESE** al Departamento de Movilización, para fiscalizar el cometido funcionario mencionado en el N° 1 de este decreto alcaldicio, incluyendo la facultad de autorizar la carga de combustible que fuere necesaria.
- 3.- **IMPUTESE** el gasto al Subtítulo 22, Item 03, Asignación 001 del Presupuesto Municipal vigente.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



Patricia Lucarelli García
PATRICIA LUCARELLI GARCIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Mauricio Carrasco Pardo
MAURICIO CARRASCO PARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Alcaldía
2. Secretaría Municipal
3. Administración
4. Jurídico
5. Movilización

MCP/PLG/FA/for (DECRETOS 2013 Autorización uso de vehiculo)